



Universidad del Sureste
Campus Comitán
Medicina Humana



Nombre del tema:

Funciones esenciales de la salud pública.

(Ensayo)

Alumno:

Daniela Elizabeth Carbajal De León.

Materia:

Salud Pública I

Grado: 1

Grupo: A

Nombre del profesor:

Dr. Cecilio Culebro Castellano.

Comitán de Domínguez a 14 de Febrero de 2022

1. Monitoreo y evaluación de la salud y el bienestar, la equidad, los determinantes sociales de la salud y el desempeño e impacto de los sistemas de salud.

Esta función se orienta a fortalecer las capacidades de las autoridades de salud para implementar los procesos de monitoreo y evaluación, incluyendo el uso de tecnologías de la información, administración de datos, previsión y la configuración de escenarios, y el análisis y la utilización de esta información en los procesos de formulación de políticas para la salud.

2. La vigilancia en la salud pública: el control y la gestión de los riesgos para la salud y las emergencias.

Esta función considera el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de conducción de las autoridades de salud para garantizar una adecuada vigilancia, control, gestión y respuesta a los riesgos para la salud, incluyendo los brotes de enfermedades transmisibles, las emergencias y los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, la salud mental y lesiones.

3. Promoción y gestión de la investigación y el conocimiento en el ámbito de la salud.

Esta función comprende la producción de conocimiento científico y su integración al proceso de formulación de

políticas de salud de las autoridades de salud para garantizar estas contribuciones fundamentales para el fortalecimiento de los sistemas de salud y la salud pública.

4. Formulación e implementación de políticas de salud y promoción de legislación que proteja la salud de la población.

Esta función comprende de forma integral dos componentes: el desarrollo de las capacidades de las autoridades de salud para formular e implementar políticas sectoriales que aborden los problemas de salud de la población y estén informados por el mejor conocimiento disponible y relevante, y el fortalecimiento de su influencia sobre la producción de un cuerpo legislativo que defina una estructura institucional formal y regulatoria del sector de la salud.

5. Participación y movilización social, inclusión de actores estratégicos y transparencia.

Esta función abarca las funciones de acción colectiva mediante las cuales la sociedad civil y la comunidad organizada intervienen e influyen directamente en la organización, el control, la gestión y la fiscalización de las instituciones y del sistema de salud en su conjunto.

6. Desarrollo de recursos humanos para la salud.

Incluye la ejecución de políticas, reglamentos e interven-

ciones relacionados con la capacitación, el empleo y las condiciones de trabajo, la movilidad interna y externa, y la reglamentación de la educación y la práctica profesional, así como la distribución de los recursos humanos para la salud pública.

7. Asegurar el acceso y el uso racional de medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales de calidad, seguras y eficaces.

El aseguramiento del acceso a medicamentos y otras tecnologías sanitarias esenciales es una función con impacto social. Las externalidades positivas originadas por los programas de salud como la vacunación que previenen enfermedades, el imperativo ético-social que demanda el acceso universal y equitativo de medicamentos y tecnologías sanitarias como parte del derecho a la salud.

8. Financiamiento de la salud eficiente y equitativo.

Corresponde al abordaje de cada uno de los elementos del proceso de financiamiento del sector salud.

9. Acceso equitativo a servicios de salud integrales y de calidad.

Esta función incluye las acciones para garantizar el acceso a servicios de salud pública

integrales y de calidad, ampliados progresivamente, y coherentes con las necesidades de salud, las capacidades del sistema y el contexto nacional centrados en la persona, con enfoque de riesgo familiar y comunitario.

10. Acceso equitativo a intervenciones que buscan promover la salud, reducir factores de riesgo y favorecer comportamientos saludables.

Contempla las acciones para garantizar el acceso al conjunto de intervenciones de salud pública cuyo objetivo es reducir la exposición a los factores de riesgo y favorecer los entornos saludables. Entre ellas se pueden mencionar las políticas de prevención de los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, como las políticas fiscales (por ejemplo, impuestos para el tabaco, el alcohol y las bebidas azucaradas), la regulación de la comercialización y la promoción de determinados productos, regulaciones de etiquetados, la promoción y la protección de la lactancia materna o la promoción de la actividad física y los ambientes libres de humo de tabaco.

11. Gestión y promoción de las intervenciones sobre los determinantes sociales de la salud.

Abarca el conjunto de iniciativas intersectoriales enfocadas en factores estructurales de tipo socioeconómico que afectan la salud, como la calidad de la educación, la fortaleza del mercado laboral, la seguridad del ambiente laboral y la calidad de los vecindarios, deben ser abordados de forma intersectorial.

Referencia bibliográfica:

Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción

© Organización Panamericana de la Salud, 2020